

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2021-MSI**

San Isidro, 23 de abril de 2021

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:** El Memorando N° 082-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 90° aniversario del distrito de San Isidro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el Hotel Country Club de Lima, fue inaugurado en 1927 por el presidente Augusto Leguía. Es el hotel más importante del distrito de San Isidro, por su historia, por su tradición, por su elegancia, por su servicio y por su arquitectura rápidamente se convirtió en uno de los más elegantes de Lima. Y es por eso, que es referente obligado dentro del contexto de la alta calidad de servicio que ha alcanzado la hotelería peruana en los últimos años;

Que, el Hotel Country Club de Lima, debido a su importancia y presencia en la vida de la ciudad, ha sido utilizado como escenario en numerosas películas tanto peruanas como internacionales, así como incorporado a las páginas de importantes novelas de la literatura peruana. En su famoso Bar Inglés, de acogedor y distinguido ambiente, se prepara uno de los mejores pisco sours del país;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, un gran **RECONOCIMIENTO**, al prestigioso **HOTEL COUNTRY CLUB DE LIMA**, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su alta calidad de servicio, siendo referente y uno de los hoteles más elegantes de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO**, al prestigioso **HOTEL COUNTRY CLUB DE LIMA**, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde